ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

RESOLUCION No. 517 05 NOV 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ALPA-SAMC-034-2019"

La Alcaldesa Local de Puente Aranda (E), en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 374 de 2019 y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondo.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 — 2020, "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", adoptado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.

Que en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Acuerdo Local 001 de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Puente Aranda Mejor para Todos", establece en su estructura tres pilares y dos ejes transversales; en el Eje "Gobierno legítimo y Eficiente" programa Gobernanza e Influencia Local Regional e Internacional, Artículo 25 Estrategia: Fortalecer en las cinco (5) UPZ's las instancias de participación ciudadana como: Juntas de Acción Comunal, Consejos, Mesas, Comités, Asambleas de Vecinos, Organizaciones y Plataformas con un Enfoque Diferencial.

Que el Plan Anual Operativo de Inversiones de la vigencia 2019 asignó recursos para el proyecto de inversión 1289 "Promoción y Apoyo a la Participación Ciudadana", Componente 1, cuyo objetivo general es fomentar la creación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y la relación de la administración local con consejos, movimientos y organizaciones locales.

Que la ejecución del proyecto 1289 "Promoción y Apoyo a la Participación Ciudadana", exige adelantar un proceso de selección que permita seleccionar al contratista que suministre los bienes y servicios requeridos.

Que, en atención a la cuantía y el objeto contractual, el proceso se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía adelantada es el No. ALPA-SAMC-034-2019, cuyo objeto es: EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($35.182.067) M/CTE**, incluido IVA, tasas y gravámenes que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2019 con cargo al proyecto "3-3-1-15-07-45-1289. Promoción y apoyo a la participación ciudadana. Componente 1: Fortalecimiento para la Participación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local, publicó en el portal de contratación pública el SECOP II, a partir del día 03 de octubre de 2019, el aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliegos y documentos anexos del proceso de selección abreviada de menor cuantía ALPA-SAMC-034-2019.

Que mediante Resolución No. 419 de 10 de octubre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía ALPA-SAMC-034-2019, y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación pública del SECOP II.

Que el proceso de limito a Mipymes, de conformidad a que se recibieron 3 solicitudes de por parte de OK EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS, LEKSIL EVENT SAS Y FERNANDEZ BARRIOS OSCAR ORLANDO.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones a las cuales se dio tramite conforme al cronograma del proceso.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015 y conforme a las condiciones del pliego de condiciones, el proceso se adelantó con todos los interesados que manifestaron interés en participar a través de la plataforma del

SECOP II, conforme lo dispone la "Guía de Manifestación de Interés para Proveedores" de Colombia Compra Eficiente.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso, el acto de cierre se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2019 a las 11:00 am, presentándose 6 propuestas como consta en la plataforma del SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
ALPA-SAMC-034-2019	PRODEPORT LTDA
IPRO-ALPA	I-PRO SAS
DÍADE LA ACCIÓN COMUNAL DEPUENTE ARANDA	corporacion fractal
ALPA-SAMC-034-2019- Asodisfisur	ASODISFISUR
DIA DE ACCION COMUNAL	FUNDACION AYUDANOS ONG
ALPA-SAMC-034-2019	INVICOL S.A.S
DIA COMUNAL PUENTE ARANDA	fundacion construccion local
Accion Comunal Pte Aranda	Arkambiental
COMUNALES CON CORAMBIENTAL	CORAMBIENTAL
DIA COMUNAL PUENTE ARANDA CORSERVICOL	CORSERVICOL
DIA DEL COMUNAL PUENTE ARANDA	OTRO ROLLO SOCIAL

Que el día 25 de octubre de 2019, se publicó el informe preliminar jurídico, técnico y financiero, conforme al cual fueron habilitados 6 de los 11 oferentes que presentaron propuesta así:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
INFORME DE EVALUACION - FACTOR ECONOMICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. ALPA-SAMC-034-2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 22/10/2019 11:00:00 AM
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO -TRM- 23/10/2019: 3.430,30
ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN: MEDIA ARITMETICA

PROPONENTE	ESTADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL -OTRO ROLLO SOCIAL-	HABILITADO	$ 33.695.000,00	-$ 132.937,00	49,60390695	N/A
CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG	HABILITADO	$ 32.529.000,00	$ 1.033.063,00	48,46096618	
FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	HABILITADO	$ 34.401.014,00	-$ 838.951,00	47,50029967	
FUNDACION AYUDANOS ONG	HABILITADO	$ 32.367.500,00	$ 1.194.563,00	48,22036714	
INNOVATIVE PROJECTS S.A.S	HABILITADO	$ 33.725.529,00	-$ 163.466,00	49,51294412	
PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA	HABILITADO	$ 34.654.335,00	-$ 1.092.272,00	46,74551591	
	MEDIA ARITMETICA	$ 33.562.063,00			

Que una vez agotado el termino de traslado, conforme a las observaciones y/o subsanaciones allegadas, el día 29 de octubre de 2019, se publica el informe de evaluación definitivo con el siguiente resultado consolidado de la evaluación de aspectos jurídicos, técnicos y financieros:

CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA - PRODEPORT LTDA	HABILITADO	47,22376875	40	10	97,22376875
2	**INNOVATIVE PROJECTS SAS**	**HABILITADO**	**49,97838019**	**40**	**10**	**99,97838019**
3	CORPORACIÓN FRACTAL	HABILITADO	49,48126804	40	10	99,48126804
4	FUNDACION AYUDANOS ONG	HABILITADO	47,99702097	40	10	97,99702097
5	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	HABILITADO	47,97505651	40	10	97,97505651
6	ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	HABILITADO	47,73965869	40	10	97,73965869
7	CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA "CORSERVICOL"-	HABILITADO	48,23650528	30	10	88,23650528
8	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	HABILITADO	49,96553984	40	10	99,96553984

Que, de conformidad con el informe de evaluación final, el mayor puntaje obtenido corresponde al proponente **INNOVATIVE PROJECTS SAS**, con un total de **99,97838019** puntos.

Que, en atención al informe de evaluación, el primer orden de elegibilidad según los factores de ponderación corresponde al proponente **INNOVATIVE PROJECTS SAS**, NIT 900.803.347-1, representada legalmente por JAIRO ENRIQUE CALDERON RODRIGUEZ con C.C. No. 1.032.446.885 de Bogotá, quien presento propuesta por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($33.725.529) MCTE.

Que la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, teniendo en cuenta que las diferentes etapas del proceso cumplieron los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, de conformidad a la asignación de puntaje de factores ponderables del informe de evaluación, y en acato al orden de elegibilidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ALPA-SAMC-034-2019, cuyo objeto es: EL CONTRATO QUE SE PRETENDE

CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, al proponente, **INNOVATIVE PROJECTS SAS**, al obtener el mayor puntaje en los criterios de elegibilidad con **99,97838019** puntos, sociedad identificada con NIT 900.803.347-1 representada legalmente por JAIRO ENRIQUE CALDERON RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.032.446.885 de Bogotá, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($33.725.529) MCTE, incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar, de conformidad con los precios presentados en la oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal de contratación pública del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar y notificar al proponente favorecido del contenido de la presente resolución, procedimiento que se entiende surtido con la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno (en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993) y rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los de los 5 días del mes de noviembre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

Elaboró: Jenny Rocha. Abogado Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincón – Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López -Abogada Despacho